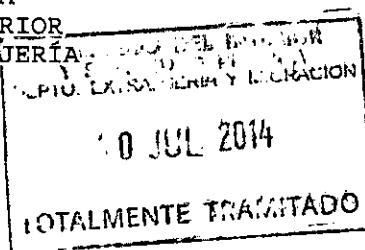


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4680609



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66965

SANTIAGO, 16 de Junio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
258.449, 258.450, 258.451, 258.452 y 258.453 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Santos Dominga SIGUENZA VALLES de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Miguelangelo Alejandro GARCIA SIGUENZA de nacionalidad PERUANA, Victor Manuel Alexander ARAUJO SIGUENZA de nacionalidad PERUANA, Emmanuel Ernesto ARAUJO SIGUENZA de nacionalidad PERUANA, Angel David ARAUJO SIGUENZA de nacionalidad PERUANA, válida desde 26/04/2014 hasta el 26/04/2015, con su empleador ROMAN SIGUENZA VALLES ENTRETENIMIENTOS E.I.R.L.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB
[323] 16/06/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo